



DECRETO ALCALDICIO 001050.

LITUECHE, 26 JUNIO 2024.

"Rectifica Fuente Presupuestaria compra de colaciones".

DAEM: 0541.-  
26/06/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep. o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Memorandum Interno de fecha 05/06/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15/2023 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar Y escuelas de la comuna para el año 2023.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 09/06/2023 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal con el ID 5124-27-LE23.
- Que no hubo oferentes.
- El Acta de Deserción generada por el portal.
- El decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 05/07/2023 que declara desierta la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 07/07/2023 que autoriza el 2° llamado a licitación Pública.
- La licitación que quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-30-LE23.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de inadmisibilidad enviada al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 27/07/2023 que declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 966 de fecha de 02/08/2023, mediante el cual se autoriza el 3° llamado a Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-33-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La subsanación de las observaciones por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.047 de fecha 25/08/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.120 de fecha 11/09/2023 que aprueba el contrato suscrito con Comercial y Distribuidora Mayemar Ltda.
- Los recursos provenientes de Ley Sep de Escuela PDS y Manquehua.
- El apoyo a la educación de los Estudiantes.
- Que, las acciones están insertas en los PME de los establecimientos educacionales.
- La necesidad de realizar la salida pedagógica para profundizar aprendizajes.
- El Ordinario N° 05 de fecha 17/05/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Manquehua, solicitando la compra de colaciones para salida pedagógica de alumnos.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Celebraciones.
- La autorización de compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 17/05/2024.-
- El Ordinario N° 04 de fecha 22/05/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado, solicitando la compra de colaciones para salida pedagógica de alumnos.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Valorando el esfuerzo y los avances.
- La autorización de compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 23/05/2024.-
- Los proyectos de salida realizados por los profesores jefes de cada escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179.
- Las cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social.





DECRETO ALCALDICIO 001050

LITUECHE, 26 JUN 2024

"Rectifica Fuente Presupuestaria compra de colaciones".

DAEM: 0541.-  
26/06/2024

- Que, el proveedor EDUENTRETENCION S.A. cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Decreto Alcaldicio N° 817 de fecha 30/05/2024 que autoriza la adquisición de colaciones
- Las colaciones adquiridas para los alumnos.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos para cada orden de compra.
- Las órdenes de compra emitidas y aceptadas por los proveedores.
- Las facturas recepcionadas de los proveedores que prestaron los servicios a esta unidad.
- El Memorándum Interno del Jefe (s) DAEM de fecha 26/06/2024 que solicita se modifique la fuente presupuestaria.
- Que, es necesario realizar la modificación para realizar rendición de recursos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal.

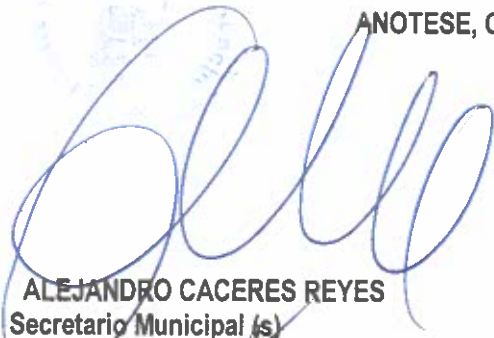
**DECRETO:**

- 1.- **Rectifíquese** el Ítem Presupuestario de las siguientes facturas, órdenes de compra y certificados de disponibilidad presupuestaria:

PROVEEDOR	RUT	FACTURA N°	O.C. N°	C.D.P.	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR LTDA.	76.707.652-5	3687	5124-155-SE24	152	\$ 969.315	RECURSOS LEY SEP	RECURSOS FAEP
EDUENTRETENCION S.A.	76.002.988-2	7078	5124-189-SE24	179	\$ 148.000	RECURSOS LEY SEP	RECURSOS FAEP

- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas" con cargo a los Recursos de FAEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)  
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/ypyr

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

